INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN AIR LIQUIDE HUELVA



Estimado Ciudadano:

De acuerdo al artículo 15 del R.D. 840/15, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de

control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas,

la Comunidad Autónoma de Andalucía hace pública esta información.

Con estas instrucciones se pretende conseguir un adecuado nivel de conocimiento de las posibles

situaciones de riesgos que puedan emanar del establecimiento AIR LIQUIDE fábrica de Huelva afectado

por el presente Real Decreto y situado en Huelva.

Si tienen cualquier tipo de duda una vez leído este documento, se puede dirigir al servicio de Protección

Civil de la Junta de Andalucía a través del buzón de sugerencias de la página web de la Consejería de la

Presidencia, Administración Pública e Interior.

(http://juntadeandalucia.es/informacion/accesibilidad/incidencias/buzon.html).

Otra posibilidad es la consulta en la Delegación de la Junta de Andalucía en la provincia:

Delegación del Gobierno

Secretaría General Provincial:

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3

21071 Huelva

Teléfono: 959 01 14 00

Fax: 959 01 14 10

Correo Electrónico: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

ÍNDICE

a) Nombre o razón social del industrial y dirección completa del establecimiento correspondiente4
b) Confirmación de que el establecimiento está sujeto a las disposiciones reglamentarias o
administrativas de aplicación de este real decreto y de que se ha entregado a la autoridad competente
la notificación contemplada en el artículo 7, apartado 1, o el informe de seguridad mencionado en el
articulo 10, apartado 1
c) Explicación en términos sencillos de la actividad o actividades llevadas a cabo en el establecimiento 5
d) Los nombres comunes o, en el caso de las sustancias peligrosas incluidas en la parte 1 del Anexo I,
los nombres genéricos o la clasificación de peligrosidad de las sustancias peligrosas pertinentes
existentes en el establecimiento que puedan dar lugar a un accidente grave, indicando sus principales
características peligrosas, en términos sencillos
e) Información general sobre el modo en que se avisará al público interesado, en caso necesario;
información adecuada sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave o indicación de
donde se puede acceder a esta información en forma electrónica
f) La fecha de la última visita in situ de conformidad con el artículo 21, apartado 4, o indicación de
dónde se puede acceder a esta información en forma electrónica, información sobre dónde se puede
obtener, previa solicitud, más datos acerca de la inspección y del plan de inspección correspondiente,
sin perjuicio de los requisitos establecidos en el artículo 239
g) Información detallada sobre el modo de conseguir mayor información al respecto, sin perjuicio de
los requisitos establecidos en el articulo 23.

EMPRESA AIR LIQUIDE

a) Nombre o razón social del industrial y dirección completa del establecimiento correspondiente.

Razón Social	AIR LIQUIDE IBERICA DE GASES S.L.U.		
Dirección del domicilio social	Paseo de la Castellana, 79,		
del industrial	28046 MADRID		
Teléfono del industrial	915 029 300		
Fax del industrial	915 029 318		

Establecimiento	PLANTA DE PRODUCCIÓN DE HUELVA		
	Avenida Francisco Montenegro,		
Dirección del establecimiento	5ª Transversal, s/n		
	21001 HUELVA		
Teléfono	959 25 44 11		
Fax	959 25 34 29		

b) Confirmación de que el establecimiento está sujeto a las disposiciones reglamentarias o administrativas de aplicación de este real decreto y de que se ha entregado a la autoridad competente la notificación contemplada en el artículo 7, apartado 1, o el informe de seguridad mencionado en el artículo 10, apartado 1.

El establecimiento está sujeto a las disposiciones reglamentarias o administrativas de aplicación del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

La notificación contemplada en el artículo 7, apartado 1 fue entregada a la autoridad competente en fecha 3 de junio de 2016, y revisada por el organismo competente tras modificaciones sucesivas según marca el citado Real Decreto.

c) Explicación en términos sencillos de la actividad o actividades llevadas a cabo en el establecimiento

La actividad desarrollada en el establecimiento industrial está clasificada según CNAE en:

Actividad	Fabricación de gases industriale
CNAE	2011

Descripción general de la Fábrica

Producción de gases industriales como el oxígeno, nitrógeno y argón obtenidos por destilación criogénica del aire. Se transportan en estado gaseoso por tubería a los clientes del polo industrial de Huelva y Palos de la Frontera o se almacenan como líquidos criogénicos.

d) Los nombres comunes o, en el caso de las sustancias peligrosas incluidas en la parte 1 del Anexo I, los nombres genéricos o la clasificación de peligrosidad de las sustancias peligrosas pertinentes existentes en el establecimiento que puedan dar lugar a un accidente grave, indicando sus principales características peligrosas, en términos sencillos.

SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LAS INSTALACIONES DE AIR LIQUIDE						
Clasificación R.D 840/2015 Estado físico	Estado físico	Presente	Columna 2	Columna 3		
			Cantidades Umbral (en toneladas)			
			Requisito nivel inferior	Requisito nivel superior		
Sustancias peligrosas nominadas (Parte 2 Anexo I)						
Oxígeno	Líquido refrigerado	Supera nivel inferior	200	2000		

A continuación se detallan las sustancias incluidas en el cuadro anterior correspondientes a la Parte 1 y

2 del Anexo I del Real Decreto de referencia; en relación a las frases de peligro (Frases H) por las que

es considerada peligrosa según este Real Decreto. Las frases están enunciadas según el Reglamento

(CE) 1272/2008 CLP (Clasificación, Etiquetado y Envasado).

Sustancia Frases de Peligro (H)

Oxígeno Líquido H270 Puede provocar o agravar un incendio, comburente

e) Información general sobre el modo en que se avisará al público interesado, en caso necesario;

información adecuada sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave o indicación

de donde se puede acceder a esta información en forma electrónica.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante megafonía, llevado a cabo por la Policía Local, Policía Nacional,

Guardia Civil o Protección Civil del Ayuntamiento respectivo.

- Medios de comunicación social (televisión y radio)

- Redes Sociales

• Twitter de la Delegación del Gobierno: @HuelvaJunta

Facebook: Emergencias 112 Andalucía

• Twitter de Emergencias 112 Andalucía: @E112Andalucía

Sistemas de Aviso

Tienen como objeto alertar a la población en caso de accidente e informarla sobre la actuación más

conveniente en cada caso y sobre la aplicación de otras medidas.

En caso de accidente en un establecimiento industrial respete las instrucciones que las

autoridades transmitirán a la población expuesta.

INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN AIR LIQUIDE Julio 2019

Controles de Accesos

Tienen por objeto controlar las entradas y salidas de materiales, vehículos y personas en la zona que

puede verse afectada por un accidente, una vez producido éste.

Ante un control de acceso por accidente en un establecimiento industrial:

- **Respete** las restricciones de acceso impuestas por los servicios de emergencia.

- **Siga** los recorridos alternativos propuestos.

No burle los controles. Con ellos se evitará un riesgo innecesario y facilitará la protección de

los que pudieran encontrarse en peligro.

Confinamiento

El confinamiento es la acción de encerrarse en un local lo más aislado posible del exterior,

preferentemente sin ventanas (habitaciones más interiores de las viviendas), obturando

cuidadosamente las aperturas, incluidas las entradas de aire.

Diversos estudios demuestran que permanecer dentro de los edificios aumenta considerablemente el

grado de protección frente a las nubes tóxicas, la radiación térmica y las ondas de presión.

Ante una orden de confinamiento por parte de las autoridades:

Cierre las puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire procedente del exterior

- **Desconecte** la ventilación y la calefacción. Es preciso interrumpir todo sistema que haga

entrar aire del exterior

Para mayor seguridad, puede sellar, utilizando cinta adhesiva, las juntas de puertas y

ventanas.

- **Respire** a través de un paño húmedo

No vaya a buscar a los niños al colegio. Sus maestros recibirán instrucciones concretas.

- **No utilice** el teléfono. Se necesitan las líneas libres para los servicios de socorro.

INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN AIR LIQUIDE Julio 2019

Si existe riesgo de explosión:

- **Proteja** los cristales haciendo una cruz con cinta adhesiva. Así se evitará que salgan

proyectados.

Utilice las mesas, sillas o muebles, a modo de barrera

- Baje las persianas y corra las cortinas

Aléjese de las ventanas y confínese en la parte opuesta de donde se espera la explosión.

Una explosión podría romperlas y proyectar elementos como vidrios, rejas, etc.

<u>Alejamiento</u>

El alejamiento consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros,

generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios. Esta medida se encuentra justificada

cuando el fenómeno peligroso se atenúa rápidamente, ya sea por la distancia o por la interposición de

obstáculos a su propagación.

Es normal que ante una situación de riesgo o emergencia pueda tener una sensación de miedo o

inseguridad. Sin embargo, siguiendo estos sencillos consejos puede ayudar:

- **Párese** un momento y **recupere** la calma necesaria para tomar las decisiones más

oportunas.

- Atienda a las autoridades y siga sus instrucciones.

· Tenga siempre a mano una radio, linterna, un pequeño botiquín, y por supuesto, su

documentación.

Use el teléfono sólo en caso de necesidad o emergencia. Dejar las líneas libres para

quién las necesite es muy importante.

Puede acceder a esta información y ampliarla en las siguientes direcciones de Internet:

https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/emergencias/recome

ndaciones/paginas/como-actuar-recomendaciones.html

http://www.proteccioncivil.es/riesgos/quimicos/proteccion

INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN AIR LIQUIDE Julio 2019

f) La fecha de la última visita in situ de conformidad con el artículo 21, apartado 4, o indicación

de dónde se puede acceder a esta información en forma electrónica, información sobre dónde se

puede obtener, previa solicitud, más datos acerca de la inspección y del plan de inspección

correspondiente, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el artículo 23.

La última inspección reglamentaria conforme al Real Decreto 840/2015 fue realizada por el organismo

de inspección en fecha 20 de julio de 2016. Asimismo le informamos que el industrial conoce la

obligatoriedad de tener actualizadas dichas inspecciones en el plazo que dictamina el citado RD. se

podrá ampliar esta información según el punto siguiente.

g) Información detallada sobre el modo de conseguir mayor información al respecto, sin perjuicio

de los requisitos establecidos en el articulo 23.

Puede conseguir mayor información sobre el tema en:

Delegación del Gobierno

Secretaría General Provincial de Protección Civil

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3

21071 Huelva

Teléfono: 959 01 14 00

Fax: 959 01 14 10

Correo Electrónico: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

La página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior:

https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal.html

Contactando con la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior: a través del

Teléfono

900 927 001 o a través del buzón de preguntas y sugerencias contacta

En el Portal de Transparencia de la junta de Andalucía:

http://juntadeandalucia.es/transparencia.html

INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN AIR LIQUIDE Julio 2019

- Puedes seguirnos también en Facebook:

Emergencias 112 Andalucía

- Y en Twitter
 - @HuelvaJunta
 - @E112Andalucía